UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1456-2026-UNAP
Iquitos, 2 de noviembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 807-VRINV-UNAP-2026, presentado el 30 de octubre de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita a la rectora dar por concluida el encargo de funciones del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas Amazonía Peruana (CILIAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0180-2026-UNAP, del 11 de febrero de 2026, se encarga con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2026 y de manera excepcional las funciones de jefe del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Roger Ernesto Rengifo Ruiz, en adición a sus funciones de docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), inició una nueva gestión de gobierno universitario el 30 de setiembre de 2026, asumida por doña Ruth Vilchez Ramirez, identificada con DNI N° 05251554, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), como rectora de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2026-AU-UNAP, del 17 de agosto de 2026, que reconoce los resultados del Proceso Electoral Universitario 2026, conducido por el Comité Electoral Universitario (CEU) y de la Resolución Comité Electoral Universitario N° 021-2026-CEU-UNAP, del 16 de julio de 2026, que declara ganadora la elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Lista N° 2 "SOMOS UNAP", entre los cuales a don Anunciacion Hernandez Grandez, como vicerrector de investigación de la UNAP, por haber obtenido la mayoría de los votos válidamente ponderados y cumplido los requisitos previstos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Procesos Electorales, por el periodo legal de cinco (5) años, iniciando su mandato el 30 de setiembre de 2026 y concluyendo el 29 de setiembre de 2031, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, don Anunciacion Hernandez Grandez, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita a la rectora dar por concluida el encargo de funciones de don Roger Ernesto Rengifo Ruiz, como jefe del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a partir del 30 de octubre de 2026

Que, en ese sentido, el rector (e) en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector de investigación, estima procedente dar por concluida con eficacia al 30 de octubre de 2026, el encargo de don Roger Ernesto Rengifo Ruiz, como jefe del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UNAP; debiendo hacer entrega de manera formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

Resolución Rectoral N° 1456-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 3**0 de octubre de 2026**, el encargo de don **Roger Ernesto Rengifo Ruiz**, como **jefe del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en adición a sus funciones de docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas en el desempeño del cargo**, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don **Roger Ernesto Rengifo Ruiz**, debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante el nuevo profesional designado, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP **notificar a los interesados** el presente acto administrativo **a su respectivo correo electrónico institucional**, de conformidad con la Directiva N° 001-2026-OTI-UNAP "Administración y uso del correo electrónico en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución Rectoral N° 1420-2026-UNAP, del 23 de octubre de 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO

Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DBU,OPP,URRHH,OCII,OCI,OAJ,IIUNAP,CILIAP,Modern.,Rem.,Leg.,Int.,Archivo(2)
jevd.